



Exp.: PAPC 2017-8-5

Resolución de adjudicación de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Getafe, por la que se adjudica el contrato de servicios de (CRR) MANTENIMIENTO DE ALMACENAMIENTO MEDIANTE CARRUSELES Y ARMARIOS INFORMATIZADOS DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA Y ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.

Mediante resolución del órgano de contratación de 4 de enero de 2017 se inició el expediente de contratación de (CRR) MANTENIMIENTO DE ALMACENAMIENTO MEDIANTE CARRUSELES Y ARMARIOS INFORMATIZADOS DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA Y ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE. Con fecha 4 de febrero de 2017 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la correspondiente apertura de sobres, evaluadas las ofertas presentadas y recibida la documentación requerida a las empresas cuya oferta ha resultado la económicamente más ventajosa, con fecha 5 de septiembre de 2017, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

Adjudicar el contrato de (CRR) MANTENIMIENTO DE ALMACENAMIENTO MEDIANTE CARRUSELES Y ARMARIOS INFORMATIZADOS DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA Y ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, a:

**GARRIC MEDICA, S.L. B80196934**

Lotes	Base Imponible	IVA	Total
<b>2 Mantenimiento carrusel Almacén General</b>	38.028,00	7.985,88	46.013,88
<b>TOTAL</b>	<b>38.028,00</b>	<b>7.985,88</b>	<b>46.013,88</b>

Plazo de ejecución: 24 meses

(Nota: el prorrateo en el desglose de las anualidades puede variar al no poder precisar con exactitud la fecha de publicación del Perfil del Contratante o por la interposición de recursos)

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2017	5.751,65
2018	23.007,00
2019	17.255,23
<b>TOTAL</b>	<b>46.013,88</b>

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Se debe a cumplir todas las características técnicas y a obtener la puntuación más elevada tras la valoración técnica y la oferta económica presentada.

**PALEX MEDICAL, S.A. A58710740**

Lotes	Base Imponible	IVA	Total
<b>1 Mantenimiento carrusel y armarios informatizados de Farmacia</b>	75.000,00	15.750,00	90.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>75.000,00</b>	<b>15.750,00</b>	<b>90.750,00</b>

Exp.: PAPC 2017-8-5

Plazo de ejecución: 24 meses

(Nota: el prorrateo en el desglose de las anualidades puede variar al no poder precisar con exactitud la fecha de publicación del Perfil del Contratante o por la interposición de recursos)

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2017	11.343,75
2018	45.375,00
2019	34.031,25
TOTAL	90.750,00

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Se debe a cumplir todas las características técnicas y a obtener la puntuación más elevada tras la valoración técnica y la oferta económica presentada.

Número de ofertas presentadas: 3

Lote nº	Nº de ofertas
1	2
2	1

(En su caso:)[Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:]

Lote	Descripción Lote	NIF	Proveedor	Motivo exclusión
1	Mantenimiento carruseles y Armarios informatizados de Farmacia	B-95575429	Intenance Capital, SL	No subsanación incidencias doc. administrativa

(Cuando **Sí** procede recurso especial:)

[El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.]

(Cuando **No** procede recurso especial:)

[El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.]

(Si se exigió garantía provisional:)

[Se autoriza la devolución de la garantía provisional constituida por los licitadores.]

(Cuando **Sí** procede recurso especial:) [Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.]



Hospital Universitario  
de Getafe

SaludMadrid

Comunidad de Madrid

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Registro:

Unidad administrativa:  
Servicio de Contratación del Hospital  
Universitario de Getafe

Exp.: PAPC 2017-8-5

(Cuando **No** procede recurso especial.) [Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.]

Getafe, 5 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR GERENTE  
 Hospital Universitario  
de Getafe  
Dirección Gerencia  
Fdo.: Miguel Angel ANDRÉS MOLINERO

Destinatarios: